



# Fondo Descúbreme 2025



## Respuestas a consultas

Inclusión laboral, TICs, Educación Inclusiva y Emprendimientos Inclusivos

Apoyan:



Patrocina:



## **Anexo Respuesta a Consultas Concurso 2025**

En virtud del punto 5 de las Bases, las respuestas a las preguntas hechas por instituciones interesadas, en el plazo estipulado en estas, pasan a conformar parte válida de las mismas. A continuación, se presentan las preguntas (omitiendo los nombres de quienes las formularon) y sus respectivas respuestas. Importante: Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases del Concurso 2025 y, por lo tanto, como parte de estas.

### **Pregunta 1**

¿Es posible postular a más de 1 proyecto por institución?

### **Respuesta a pregunta 1**

Ustedes pueden postular más de un proyecto, sin embargo, solo un proyecto puede ser declarado como adjudicado. Ejemplo: ustedes presentan dos proyectos, los dos proyectos pasan a la elección del jurado y ambos son seleccionados como adjudicados, en ese caso, solamente pueden elegir un proyecto.

### **Pregunta 2**

Al ser escuela municipal, que para el 2025 seremos traspasados a servicio local, ¿hay alguna dificultad en postular?

### **Respuesta a pregunta 2**

Les recomiendo que revisen con atención la página 3 de las bases del Fondo Descúbreme. En ese apartado se puede ver el tipo de institución puede postular y las que no pueden hacerlo.

### **Pregunta 3**

Nos gustaría saber si en los gastos de operación se pueden incluir por ejemplo bencina utilizada durante la ejecución del proyecto.

### **Respuesta a pregunta 3**

Si, se pueden incluir dentro de los gastos de operación.

### **Pregunta 4**

Hola, quisiera saber sobre la "Reducción de la escritura pública en donde se individualiza al representante legal de la institución." ¿En qué Institución se obtiene este papel o certificado? porque el representante legal aparece en el certificado de personalidad jurídica, pero no sé de dónde se obtiene la reducción de la escritura.

#### **Respuesta a pregunta 4**

Dicho certificado se consigue en un notario.

#### **Pregunta 5**

¿Como escuela especial podemos participar de su iniciativa fondo descúbreme 2025?

#### **Respuesta a pregunta 5**

Si, esta especificado en la página 3 de las bases del Fondo Descúbreme el tipo de personalidad jurídica que puede postular.

#### **Pregunta 6**

¿Nuestro taller de amasandería requiere cambiar sus equipos podemos orientar nuestro proyecto en esta línea? ¿Como Apoyo a proyectos educativos inclusivos y Fortalecimiento a emprendimiento inclusivos?

#### **Respuesta a pregunta 6**

En la postulación solamente pueden optar por una línea de acción, en su caso, podrían elaborar una postulación por apoyo a proyectos educativos o por fortalecimiento a emprendimientos inclusivos. Les sugiero poder revisar sus condiciones y decantar su postulación por una o la otra.

Por último, les aconsejo revisar con atención la línea de Fortalecimiento a emprendimiento inclusivos (página 9 de las bases del Fondo Descúbreme 2025) Ya que la postulación tiene condiciones especiales que se deben cumplir.

#### **Pregunta 7**

En esta oportunidad queremos acondicionar un invernadero en el que realizamos el emprendimiento de cultivo hidropónico de lechugas. Actualmente no contamos con un invernadero, sino que, con una zona de cultivo a la intemperie, que no nos permite funcionar todo el año, sino que sólo cuando las condiciones climáticas nos lo permiten. La construcción de una estructura (obra menor) que proteja nuestros cultivos (camas de cultivos) es posible postularla a la Línea – Fortalecimiento a emprendimiento inclusivos, considerando que no es una ampliación de infraestructura ni obra gruesa, sino que la construcción de un invernadero básico.

#### **Respuesta a pregunta 7**

Hay que tener en consideración que la línea de fortalecimiento a emprendimientos inclusivos pide ciertos requisitos, estos salen en la página 9 de las bases y les sugiero revisarlos para poder presentar su proyecto por dicha línea. Como se presenta la

información en su correo, me da a entender que el proyecto no está en ejecución, más bien, es una idea por tanto es más atingente a la línea de empleo e inclusión laboral (entendida como una idea inicial para seguir desarrollando en un futuro)

Referente en la obra menor, esto se considera como ampliación de la infraestructura de la organización que para efectos del proyecto no es un gasto financiable, esto sale en la página 12 de las bases, específicamente en el punto 11.2.

### **Pregunta 8**

Como Centro General de Padres y Apoderados de una escuela especial necesitamos saber en qué personalidad jurídica nos corresponde postular y además donde se consigue el documento "reducción de escritura pública en donde se individualiza el representante legal de la institución" solicitada en el anexo 1.

### **Respuesta a pregunta 8**

Generalmente los centros de padres se consideran como organizaciones funcionales, por tanto, Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la Ley N° 19.418, les sugerimos ver sus estatutos para corroborar dicha información. La reducción se solicita en notaria, les sugerimos llevar los estatutos y la documentación de vigencia de la personalidad jurídica.

### **Pregunta 9**

Para el periodo 2026 quisiera implementar un proyecto que busca apoyar la transición de los estudiantes que se encuentran en tercero y cuarto año medio en modalidad técnico profesional, dándole mayores herramientas sociales y de comunicación para enfrentar el mundo laboral. Como ellos ya cursan una especialidad el foco está más bien en desarrollar competencia sus habilidades blandas en pro de una autonomía progresiva ¿En qué categoría se puede postular: proyectos educativos (metodología) o en empleo (en el apartado de transición)

### **Respuesta a pregunta 9**

Dado el contexto que expone, le sugerimos que revise con detención la línea de acción de empleo e inclusión laboral.

### **Pregunta 10**

Con estos recursos dentro de la propuesta de postulación se puede construir una sala de trabajo o es solo para implementación.

### **Respuesta a pregunta 10**

En la página 12 de las bases del Fondo Descúbreme 2025, en el punto 11.2 se especifica que no se pueden financiar la construcción de inmuebles para la institución. Por tanto, el monto

adjudicado se puede ocupar para la implementación de la sala y les sugerimos revisar el apartado de gastos financiados que está en la página 11 de las bases.

### **Pregunta 11**

¿Los recursos pueden usarse para contratar horas profesionales?

### **Respuesta a pregunta 11**

Si, esto se desglosa en profundidad en la página 11 y 12 de las bases del Fondo Descúbreme 2025.

### **Pregunta 12**

Si el proyecto se adjudica, posteriormente se puede volver a postular para poder enriquecerlo más o ampliarlo.

### **Respuesta a pregunta 12**

Si, siempre y cuando las líneas de acción del concurso se mantengan.

### **Pregunta 13**

En nuestra institución brindamos educación a estudiantes sordos con discapacidad múltiples ellos tienen, entre otras cosas y además de la sordera, discapacidad cognitiva, pero sus RND no necesariamente dicen si la tienen o no o en qué porcentaje ¿Se pueden considerar igual como beneficiarios? ¿puedo acreditar de otra manera su discapacidad cognitiva (por ejemplo, con sus evaluaciones intelectuales) o no es necesario? ¿El carnet de discapacidad debe explicitar su discapacidad cognitiva?

### **Respuesta a pregunta 13**

Se pueden considerar beneficiarios, siempre y cuando, se adjunte un diagnóstico de un profesional que acredite que tienen discapacidad cognitiva.